





## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL E-40-2022-0042808

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE			P4012800A		
D./DÑA. ANDRÉS GARCÍA SANZ		NIF/NIE 01614047E		EN CONCEPTO (1) ALCALDE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA AYTO DE LASTRAS DE CUELLAR			DOMICILIO SOCIAL CL MAYOR S/N		
PAÍS ESPAÑA		MUNICIPIO LASTRAS DE CUELLAR		C.POSTAL 40352	

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 40	NÚMERO 0001841	DIG.CONTR. 11	ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividades generales de la Administración Pública
-----------------	-----------------	-------------------	------------------	---

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO LASTRAS DE CUELLAR
----------------	---------------------------------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. IZQUIERDO RODRIGUEZ SERGIO		NIF./NIE 70242171X		FECHA DE NACIMIENTO 29/06/78	
Nº AFILIACION S.S. 40 10006368 81	NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD ESPAÑA		724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO SEGOVIA		PAÍS DOMICILIO ESPAÑA		724	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AUX. INFORMÁTICO, incluido en el grupo profesional de AUXILIAR INFORMÁTICO, para la realización de las funciones (4) AUXILIAR INFORMÁTICO de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL MAYOR S/N, LASTRAS DE CUELLAR.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 35 horas semanales, prestadas de Lunes, a Viernes con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de \_\_\_\_\_ horas  al día,  a la semana  al mes,  al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 19/09/22, hasta 17/12/2022 (90 días según subvención). Se establece un período de prueba de (11) 15 días laborables.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según bases subvención euros brutos (12) Mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) salario base y pagas extra.



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 30 días naturales por año trabajado.

SÉXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de \_\_\_\_\_.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@\_\_\_\_\_, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

*Yous*

*Señalada*



- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales, o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input type="checkbox"/>            | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.   | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.  | Pág. 10 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO).   | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS   | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES  | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE INVESTIGADORES.   | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                       | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 21 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CONTRATOS PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y DE LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO)**

CÓDIGO DE CONTRATO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 0 5

TIEMPO PARCIAL

5 0 5

Que el contrato se realiza para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral vinculado para el empleo se realiza para:

Para programa de fomento de empleo agrario.

Que el empleador es: Corporación Local

Datos de la oferta de trabajo del Programa de Empleo \_\_\_\_\_.

Nº de Expediente Programa Fomento Empleo Agrario: (Prov) / (Loc Obra) / (Año) / (Ent. Grupo) /  
(Prog) / (Nº Sec)

Otros programas

Contratación conforme ORDEN IEM/770/2022, de 23 de Junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad mediante la realización de obras y servicios de interés general y social.

La duración de estos contratos no podrá exceder de 12 meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional novena de la ley de Empleo, incluida por la Disposición Final segunda del Real decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre ( BOE de 30 de diciembre), excepto los contratos que se formalicen de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto -ley 3/2022, que durante el año 2022 tendrán la duración prevista en las bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos correspondientes.



## CLÁUSULAS ADICIONALES

CONTRATO FORMALIZADO CONFORME ORNDE IEM/770/2022 DE 23 DE JUNIO

OFERTA DE EMPLEO 08/2022/14366

HORARIO DE TRABAJO DE 08:00 A 15:00, SI BIEN POR NECESIDADES DEL SERVICIO PODRÁ MODIFICARSE PREVIA COMUNICACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS ACTOS PROGRAMADOS

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En LASTRAS DE CUELLAR a 19 de SEPTIEMBRE de 2022

El/la Trabajador/a

El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede



**\* IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL E40-2021-0018673

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		03460368H	
D./DÑA. HERRERO GAITERO FERNANDO		NIF/NIE 03460368H	EN CONCEPTO (1) TITULAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA HERRERO GAITERO FERNANDO		DOMICILIO SOCIAL AV CAMILO JOSE CELA 52 3 A	
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO CUELLAR	C.POSTAL 40200

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG.CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	40	1027339	45	ACADEMIA

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO CUELLAR	40063
----------------	-----	----------------------	-------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. IZQUIERDO RODRIGUEZ SERGIO		NIF/NIE 70242171X	FECHA DE NACIMIENTO 29/06/78
NºAFILIACION S.S. 40 10006368 81	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑA	724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO SEGOVIA	40194	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) PROFESOR, incluido en el grupo profesional de PROFESOR, para la realización de las funciones (4) PROFESOR de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) AV CAMILO JOSE CELA, 52 3º A, CUELLAR.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de 25 horas  al día,  a la semana  al mes,  al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) MAÑANAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 17/05/21, hasta Fin de la obra o servicio. Se establece un período de prueba de (11) 15 Días Laborables.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Clausulas del curso a impartir euros brutos (12) Mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) Salario base mas parte proporcional de pagas extra.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 30 días naturales por año trabajado.

SÉXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

Faint background text and form structure, possibly a contract template or administrative form, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales, o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |   |         |
|-------------------------------------|---|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | OBRA O SERVICIO DETERMINADO.  | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | INTERINIDAD.  | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.  | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.   | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.  | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.   | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.   | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE INVESTIGADORES.  | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.   | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                    | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.  | Pág. 19 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO  
 TIEMPO PARCIAL

4	0	1
5	0	1

La realización de obra o servicio Impartición del curso alfabetización informática; informática e internet, teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre ( BOE de 24 de octubre)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## Certificado de empresa

D/Dña. **HERRERO GAITERO, FERNANDO**

que desempeña en la empresa el cargo de **TITULAR**

CERTIFICA: A efectos de solicitud de prestación por desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización de la persona trabajadora que a continuación se consignan.

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente la información que figura al dorso.

### 1. Datos de la empresa

Nombre o razón Social **HERRERO GAITERO FERNANDO**

Régimen Seguridad Social:

Código **0111**

Denominación General

Código Cuenta Cotización **40/1027339/45**

Domicilio Social **AV CAMILO JOSE CELA, 52 3 A**

Localidad **CUELLAR**

Código Postal **40200**

Provincia **SEGOVIA**

Actividad Económica<sup>(1)</sup>:

Clave CNAE **8560**

Denominación Actividades auxiliares a la educación

Domicilio y localidad del centro de trabajo (si es distinto del domicilio social) **AV CAMILO JOSE CELA, 52 3º A - CUELLAR**

### 2. Datos de la persona trabajadora

Nombre y apellidos **SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ**

DNI o NIE **70242171X**

Nº Afiliación SS **40/10006368/81**

Grupo de cotización **02**

Contrato<sup>(2)</sup>: Tipo **501 - Temporal**

Duración **5 días**

Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial<sup>(3)</sup>:

Tipo: **R** Días **5** del **17/05/2021** al **21/05/2021**

Tipo: Días del al

Tipo: Días del al

Tipo: Días del al

Profesión/Categoría profesional:

Código<sup>(4)</sup> **2329**

Denominación **PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLA**

Cargo público o sindical<sup>(5)</sup>:

dedicación %

Fecha alta en empresa **17/05/2021**

Suspensión/extinción de la relación laboral<sup>(6)</sup>:

Código **11**

Causa **Fin de contrato temporal**

Fecha suspensión/extinción **21/05/2021**

Fecha fin suspensión

Nº ERTE<sup>(7)</sup>

Reducción de jornada por<sup>(8)</sup>:

Reducción temporal de la jornada o ERTE

%

cuidado de hijos/as o familiares, o víctima de violencia de género

%

Nº de días de salarios de tramitación:

del

al

### 3. Cotizaciones por contingencias comunes y desempleo

Bases de cotización de los últimos 180 días precedentes a la fecha de la suspensión/extinción de la relación laboral.

AÑOS	MES	Nº DÍAS COTIZADOS <sup>(9)</sup>	BASE CONTINGENCIAS COMUNES <sup>(10)</sup>	BASE COTIZACIÓN DESEMPLEO <sup>(11)</sup>	OBSERVACIONES <sup>(12)</sup>
2021	MAYO	5	509,05	509,05	
Por vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de la suspensión/extinción en la empresa		0	0	0	No acompaña TC2-TA2
TOTAL		5	509,05	509,05	Autorización TGSS 00061588 de fecha 07/02/2003

CUELLAR

a 21

de MAYO

de 2021

Fdo:

Sello de la Unidad

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Liedas Informática y Formación

Avda Camilo José Cela 67

40200 - Cuéllar - Segovia

626 572 603 - 921 140 781



**CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

**DATOS DE LA EMPRESA**

CIF/NIF/NIE		G47565478	
D./DNA. JOSE RAMON PERAN GONZALEZ		NIF/NIE 23489944K	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FUNDACION CARTIF		DOMICILIO SOCIAL PQ. TECNOLOGICO 205	
PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO BOECILLO	4 7 0 2 3
		C. POSTAL	4 7 1 5 1

**DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN**

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 4 7	NÚMERO 1043641	DIG. CONTR. 0 1	ACTIVIDAD ECONÓMICA INVESTIGACION	
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------------------------	--

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO BOECILLO	4 7 0 2 3
----------------	-------	-----------------------	-----------

**DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A**

D./DNA. SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		NIF/NIE (2) 70242171X	FECHA DE NACIMIENTO 29/06/1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 40 1000636881	NIVEL FORMATIVO TITULADO UNIVERSITARIO MEDIO		NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO SEGOVIA		4 0 1 9 4	PAIS DOMICILIO ESPAÑA
			7 2 4

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. ....  
con N.I.F./N.I.E. ...., en calidad de (2) .....

**DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AUXILIAR DE PROYECTO....., incluido en el grupo profesional de GRUPO 6B- AUXILIAR DE OFICINA TECNICA....., para la realización de las funciones (4) AUXILIAR.....PROYECTO.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) PQ. TECNOLOGICO 205 BOECILLO.....

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de CUARENTA.... horas semanales, prestadas de LUNES....., a VIERNES....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de .....horas  al día,  a la semana  al mes,  al año(6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)

La distribución del tiempo de trabajo será de (9).....CON-  
forme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/02/2021..... hasta 30/04/2021..... Se establece un período de prueba de (10) QUINCE DIAS LABORALES.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONV.....euros brutos(8) Mensuales.....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (11) SEGUN CONVENIO COLECTIVO.....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13).....PROPORCIONALES AL TIEMPO TRABAJADO SEGUN CONVENIO.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de .SIDEROMETALÚRGICA.DE VALLADOLID.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

- (1) Dirección, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre ( BOE de 23 de septiembre ), y requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales, o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |   |        |
|-------------------------------------|---|--------|
| <input type="checkbox"/>            | OBRA O SERVICIO DETERMINADO.  | pág 4  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | pág 5  |
| <input type="checkbox"/>            | INTERINIDAD.  | pág 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | pág 8  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | pág 9  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.  | pág 10 |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.   | pág 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.  | pág 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  | pág 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.   | pág 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.   | pág 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE INVESTIGADORES.  | pág 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.   | pág 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. ( SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO ).                  | pág 18 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES   | pág 19 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	0	2
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	0	2
---	---	---

Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en .....  
**ACUMULACION DE TAREAS EN TRABAJOS AUXILIARES DE PROYECTOS**.....  
aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legislativo 2/2015 )

## CLÁUSULAS ADICIONALES

\*

PRIMERA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS SE PERCIBAN PRORRATEADAS MENSUALMENTE

SEGUNDA.-LA INCAPACIDAD TEMPORAL SUSPENDERA EL PERIODO DE PRUEBA

TERCERA.-LA EMPRESA ESTABLECERA LA MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRAFICA ASI COMO LA TURNICIDAD Y EL HORARIO

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.  
En .....BOECILLO..... a .....1..... de .....Febrero..... de 2021.....

El/la trabajador/a



El/la representante  
de la Empresa



El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

\* IMPORTANTE

( TODAS LAS PÁGS: CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

<http://www.sepe.es>

## RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ**, con fecha de nacimiento **29/06/1978**, con número de afiliación **40 1000636881** y DNI **070242171X**, con fecha **01/02/2021**, como trabajador de **FUNDACION CARTIF** con código de cuenta de cotización **0111 47 104364101**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **1 de febrero de 2021**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los terminos de la autorización número **1569**, concedida en fecha **27/02/1996** a **ASEDOSSA ASESORES S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: CIFUENTES JUNQUERA ANGELA  
MERCEDES

### DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA NORMAL**

\*\*\*\* DOCUMENTO DUPLICADO \*\*\*\*

### CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
A1722102000001	01-02-2021	09:05:57	Z20DC1MO	1

Este documento no será válido sin la codificación informática



Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena-

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TRABAJADOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS: SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ				
NSS: 40 1000636881	DOC. IDENTIFICATIVO: D.N.I.	NUM: 070242171X	SEXO: VARON	NACIMIENTO: 29-06-1978

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CARTIF	CCC: 47 104364101	DNI/NIE/CIF: 9 0G47565478
ACTIVIDAD ECONOMICA: 7211 Investigación y desarrollo experimental	REGIMEN: REGIMEN GENERAL	
OTROS COLECTIVOS SIN ESPECIFICAR		
PERIODO: DESDE 01-02-2021.		

OTROS DATOS

TIPO CONTRATO: 401 DUR.DET.TIEMPO COMPLETO OBRA O SERVICIO	ALTA: 01-02-2021	BAJA:
R.L.C.E.:	COTIZACIÓN ADICIONAL:	
COEF.TIEMPO PARCIAL:	REDUCCIÓN JORNADA/COEFIC:	
GCIM*: 10/S	RELEVO:	TIPO DE INACTIVIDAD/COEFIC:
TRABAJADOR SUSTITUTO*:	OCUPACION*:	
TRABAJADOR SUSTITUIDO:	CAUSA DE SUSTITUCIÓN:	
COLECTIVO S/EXCLUSIÓN EN COTIZACIÓN:		
MODALIDAD DE COTIZACIÓN:		
JORNADAS REALES REALIZADAS:		JORNADAS REALES PREVISTAS:
R.E.T.M.	ZONA ESPECIAL CANARIAS*:	
R.E.T.C.	CATEGORÍA PROFESIONAL*:	
CONDICIÓN DESEMPLEADO S/EMPRESA:		
PARTE ÚLTIMOS 24 MESES:	INCAPACIDAD READMITIDO:	CUANTÍA GLOBAL BONIFICACIÓN:
RENTA ACTIVA INSERCIÓN:	TRABAJADOR DE AUTÓNOMO:	CAMBIO PUESTO TRABAJO:
MUJER SUBREPRESENTADA:	EXCLUSIÓN SOCIAL:	EXCEDENTE S.INDUST.INCENTIVADO:
MUJER REINCORPORADA:	ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS:	
PERDIDA DE BENEFICIOS:	POR TRABAJADOR:	CAUSA:
	POR EMPRESA:	CAUSA:
		EFFECTOS:
	DESDE:	HASTA:
SUSPENSIÓN POR SITUACIONES QUE PUEDEN DAR ORIGEN A PRESTACIONES POR CORTA DURACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Tipo de suspensión/Desde/Hasta)		
***SIN SITUACIONES***		

TIPO DE PECULIARIDAD	PORCENTAJE/TIPO	CUANTÍA/MES	FRACCIÓN DE CUOTA	DESDE	HASTA	CLV
04 INCREMENTO DE TIPOS	0,05		05 DESEMPLEO - C.OBRERA	01-02-2021		7H9
04 INCREMENTO DE TIPOS	1,20		02 F.C.E. POR DESEMPLEO	01-02-2021		QBK
***FIN DE PECULIARIDADES***						
						TOTAL CLV GXI

TIPOS DE COTIZACIÓN*	CONTINGENCIAS PROFESIONALES: IT: 0,80	I.M.S.: 0,70	TOTAL: 1,50	DESEMPLEO: 8,30
----------------------	---------------------------------------	--------------	-------------	-----------------

De conformidad con los términos de la autorización número 1569, concedida en fecha 27/02/1996 a ASEDOSSA ASESORES S.L. por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

REFERENCIA: A2072102000001	FECHA: 01-02-2021	HORA: 09:06:32	HUELLA: 2XFC9JNO	01/01
----------------------------	-------------------	----------------	------------------	-------

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no genera ni expectativas de derecho en al cotización a la Seguridad Social

\*En los datos marcados con un asterisco(\*) el valor que se muestra es el correspondiente a la fecha de finalización del PERIODO.

Este documento no será válido sin la referencia electrónica.



## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO COMPLETO CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 402

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE G47565478

Nombre o Razón Social de la Empresa FUNDACION CARTIF		Domicilio Social PQ TECNOLOGICO BOECILLO, 205 S/N	
País ESPAÑA		Municipio BOECILLO	C. Postal 4 7 1 5 1
7 2 4		4 7 0 2 3	

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 4 7	Número 1043641	Díg.contr. 0 1	Actividad Económica INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	7 2
--------------------	------------------	-------------------	-------------------	---	-----

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio BOECILLO
7 2 4	4 7 0 2 3

### DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D* SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		NIF/NIE 70242171X	Fecha de nacimiento 29/06/1978
Nº afiliación a la S.S. 401000636881	Nivel Formativo ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO	5 9	Nacionalidad ESPAÑA
			7 2 4
Municipio de domicilio SEGOVIA		País de domicilio ESPAÑA	
4 0 1 9 4		7 2 4	

### IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-47-2021-0013037

### DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : OTROS TÉCNICOS DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MEDIOAMBIENTALE  
Fecha de Inicio del Contrato : 01/02/2021  
Fecha de Fin del Contrato : 30/04/2021  
Fecha de Comunicación : 02/02/2021

### OFERTA DE TRABAJO

Número de la Oferta : 082021000099

## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OBRA O SERVICIO A TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 401

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE P4000002H

Nombre o Razón Social de la Empresa COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA		Domicilio Social PZ GENERALISIMO 0004
País ESPAÑA	Municipio SEPULVEDA	C. Postal 4 0 0 8 0

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 4 0	Número 0002424	Dig.contr. 1 2	Actividad Económica ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. SEGURIDAD	8 4
--------------------	------------------	-------------------	-------------------	--	-----

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio SEPULVEDA
----------------	------------------------

### DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ	NIF/NIE 70242171X	Fecha de nacimiento 29/06/1978
Nº afiliación a la S.S. 401000636881	Nivel Formativo ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio de domicilio SEPULVEDA	País de domicilio ESPAÑA	

### IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-40-2017-0057031

### DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CL  
 Fecha de Inicio del Contrato : 02/10/2017  
 Fecha de Fin del Contrato : 30/12/2017  
 Fecha de Comunicación : 11/10/2017

### OFERTA DE TRABAJO

Número de la Oferta : 082017012422



### CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

Contrato Comunicado al Servicio Andaluz de Empleo	
<b>FECHA :</b>	<b>NÚMERO</b>
Nº de autorización administrativa:	

#### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		B21533062	
D./DÑA. JOSE MANUEL MARTIN VELEZ		NIF./NIE 44234106T	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DESARROLLOS CRONO PC, S.L.		DOMICILIO SOCIAL CALLE MARGARITA Nº 22 Piso 4 Prta. A	
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO HUELVA	21041
		C. POSTAL 21005	

#### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 21	NÚMERO 1085423	DIG. CONTR. 37	ACTIVIDAD ECONÓMICA SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. ENSAYOS Y ANÁLISI 71
-----------------	-----------------	-------------------	-------------------	--

#### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO HUELVA	21041
----------------	-----	---------------------	-------

#### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. IZQUIERDO RODRIGUEZ, SERGIO		NIF./NIE 70242171X	FECHA DE NACIMIENTO 29/06/1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 401000636881	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	51	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO SEGOVIA		40194	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA
			724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_  
 con N.I.F. / N.I.E \_\_\_\_\_ en calidad de (2) \_\_\_\_\_

#### DECLARAN

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Empleados administrativos sin tareas de atención al públ incluido/a en el grupo profesional de Operador de máquina auxiliar para la realización de las funciones (4) reparador equipos electronicos de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CALLE PESCADORES Nº 11

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en ( calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_

SEGUNDA : La jornada de trabajo será (5):

**A tiempo completo** : La jornada de trabajo completo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes a sabado con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

**A tiempo parcial** : La jornada de trabajo ordinaria será de \_\_\_\_\_ horas  al día,  a la semana  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (6) \_\_\_\_\_. La distribución del tiempo de trabajo será de \_\_\_\_\_

TERCERA : La duración del presente contrato se extenderá desde 03/08/2015, hasta 02/09/2015. Se establece un periodo de prueba de (7) s/ convenio

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X

CUARTA : El / la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (8) que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) SEGÚN CONVENIO

C.I.F.: B-21.533.062  
 C/ Margarita, 22, 4º  
 21005 HUELVA - Telf. 670 470 580

**CERTIFICADO DE EMPRESA**

D./Dña. RAFAEL PEREZ GARIJO

con D.N.I. o N.I.E. 33507828W

que desempeña en la empresa el cargo de JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA: A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del/de la trabajador/a que a continuación se consignan.

**1. DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social EULEN SEGURIDAD, S.A.

Régimen Seguridad Social:Código 0111 Denominación REGIMEN GENERAL

Código Cuenta Cotización 28 / 0253040 /

Domicilio Social (Calle o Plaza y Número) VALLE DE TOBALINA, 56

Localidad MADRID Código Postal 28021

Provincia MADRID

Actividad Económica:Clave CNAE 8010 Denominación Actividades de seguridad privada

Domicilio centro de trabajo (sólo cumplimentar si es distinto del domicilio social)

LEZAMA, 4. MADRID

**2. DATOS DE TRABAJADOR**

Apellidos y Nombre IZQUIERDO RODRIGUEZ SERGIO

Nº. D.N.I. o N.I.E. 70242171X Nº. Afiliación S.S. 40 / 10006368 / 81

Grupo de cotización 05 Tipo de Contrato ORDINARIO INDEFINIDO TP

Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial:

Tipo: R Días: 6 del 13/07/2011 al 10/10/2011 Tipo: Días: del al

Profesión:Código CNO Denominación Categoría OPERADOR

Cargo público o sindical dedicación %

Fecha alta en empresa 13/07/2011 Suspensión/extinción de la relación laboral:Código 01 Causa

DESPIDO DEL TRABAJADOR

Fecha suspensión/extinción 10/10/2011 Fecha fin suspensión Nº. E.R.E.

Reducción de jornada por: Expediente de Regulación de Empleo %, cuidado de hijos a familiares %

Nº de días de salarios de tramitación del al

**3. COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS COMUNES Y DESEMPLEO**

Según TC-2, durante los últimos 180 días precedentes a la fecha del cese (Se incluyen también las cotizaciones posteriores al cese, correspondientes a las vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de cese)

Año	Mes	Nº días cotizados	Base cotización Contingencias Comunes	Base cotización Desempleo	Observaciones
2011	7	19	267,13	267,13	
2011	8	30	435,84	435,84	
2011	9	30	435,84	435,84	
2011	10	10	140,59	140,59	
		8	88,70	88,70	VACACIONES
TOTALES ..		97	1.368,10	1.368,10	

En MADRID

a 09 de Junio de 2.014

Sello de la Empresa

SISTEMA RED AUTORIZACION Nº 000672 DE FECHA 28/09/1995

Firma





## CERTIFICADO DE EMPRESA

D./Dña. SANZ MARTIN, JOSE ANTO con DNI o NIE 3425992G que desempeña en la empresa el cargo de ALCALDE PRESIDENTE

**CERTIFICA:** A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del/de la trabajador/a que a continuación se consignan.

### 1. Datos de la empresa

Nombre o Razón Social AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO  
 Régimen Seguridad Social: Código 0111 Denominación General Código Cuenta Cotización 40 002307300  
 Domicilio Social CL/ESPAÑA, 3  
 Localidad CANTALEJO Código Postal 40320 Provincia SEGOVIA  
 Actividad económica (1):Clave CNAE 8411 Denominación Actividades generales de la Administración Pública  
 Domicilio y localidad del centro de trabajo (si es distinto del domicilio social) ( )

### 2. Datos del trabajador

Nombre y apellidos SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ DNI o NIE 70242171X N° Afiliación S.S 40 1000636881  
 Grupo de Cotización 10 Contrato (2):Tipo 401: Temporal (Obra o servicio determinado) Duración 25 Días  
 Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial (3):  
 Tipo: Días: del al Tipo: Días: del al  
 Tipo: Días: del al Tipo: Días: del al  
 Profesión/Categoría: Código (4) Denominación TECNICO INFO Cargo público o sindical (5) dedicación %  
 Fecha alta en empresa 18-12-2009 Suspensión/extinción de la relación laboral (6): Código 11  
 Causa Fin de contrato temporal a instancia del empresario  
 Fecha suspensión/extinción 11-01-2010 Fecha fin suspensión N° E.R.E.  
 Reducción de jornada por (7): Expediente de Regulación de Empleo % , cuidado hijos o familiares o o vict.violen.géner %  
 N° de días de salarios de tramitación: del al

### 3. Cotizaciones por contingencias comunes y de desempleo

Bases de cotización de los últimos 180 días precedentes a la fecha de la suspensión/extinción de la relación laboral

Año	Mes	Número días cotizados (8)	Base cotiz.cont.comunes (9)	Base cotiz. desempleo (10)	Observaciones (11)
2.010	Enero	11		694,28	
2.009	Diciembre	14		883,63	
Por vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha del cese en la empresa (12)		0			
<b>Totales</b>		<b>25</b>		<b>1.577,91</b>	

Sello de la empresa



En CANTALEJO a 11 de Enero de 2010

Firma:



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
OFICINA DE EMPLEO DE SEGOVIA

- 4 ENE. 2010

NÚMERO 60201044  
Esta diligencia no surte pronunciamiento sobre el documento del contrato.

**CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA**

CODIGO DE CONTRATO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO PARCIAL

Obra o servicio Determinado

4 0 1

Obra o servicio Determinado

5 0 1

Eventual por circunstancias de la producción

4 0 2

Eventual por circunstancias de la producción

5 0 2

Interinidad

4 1 0

Interinidad

5 1 0

Situación jubilación parcial

5 4 0

**DATOS DE LA EMPRESA**

CIF/NIF/NIE P4004400J

D./DNA. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN		NIF/NIE 03425992G	EN CONCEPTO (1) ALCALDE-PRESIDENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO		DOMICILIO SOCIAL PLAZA DE SAPAÑA, 3	
PAIS ESPAÑA	1 0 8	MUNICIPIO CANTALEJO	4 0 0 4 0
		C. POSTAL	4 0 3 2 0

**DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN**

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 4 0	NÚMERO 0023073	DIG. CONTR. 0 0	ACTIVIDAD ECONÓMICA VARIAS
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------------------

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

PAIS ESPAÑA	1 0 8	MUNICIPIO CANTALEJO	4 0 0 4 0
----------------	-------	------------------------	-----------

**DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A**

D./DNA. SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		NIF/NIE (2) 70242171X	FECHA DE NACIMIENTO 29-06-1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 401000636881	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	1 0 8
MUNICIPIO DEL DOMICILIO CANTALEJO	4 0 0 4 0	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	1 0 8

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. ....  
con N.I.F./N.I.E. .... en calidad de (3) .....

**DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) TECNICO INFORMATICO, incluido en el grupo profesional / categoría / nivel (5) ....., de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº localidad) .....

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (6):

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 37,50 horas semanales, prestadas de LUNES a VIERNES, con los descansos que establece la ley.

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (7):

La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.

La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será .....

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 18-12-2009, hasta Fin servicio que se contrata. Se establece un período de prueba de (8) .....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos (9) ..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10) ..... TODOS LOS CONCEPTOS .....  
En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo, el/la trabajador/a desempleado/a contratado/a percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50% de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibir de la prestación o del subsidio. El/la empresario/a durante el período de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al/la trabajador/a la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por desempleo y el salario que le corresponde, siendo así mismo responsable de la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el importe de la prestación o el subsidio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (11) 30 DIAS ANUALES O PARTE PROPORCIONAL .....

SEXTA: El contrato de duración determinada se celebra para:

- La realización de la obra o servicio (12) MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PAGINA WEB AYUNTAMIENTO ....., teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.
- Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en ..... (13), aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- Sustituir al/a la trabajador/a ..... (14), siendo la causa:
- Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
  - Sustituir a trabajadoras/es por maternidad, sin bonificación de cuotas.
  - Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Legislativo 1/95).
  - Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
  - Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo (15). Se acompaña certificado expedido por la Administración Pública o entidad encargada de gestionar la formación.
  - Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas minusválidas desempleadas durante el período que persista dicha situación. Estos contratos darán lugar a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.
  - Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda)
    - Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajador/a sustituida/o.
    - Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante seis meses.

El/la trabajador/a contratado/a desempeñará el puesto de trabajo de TECNICO EN INFORMATICA ..... (16).

Reducir la jornada de trabajo y el salario en un ..... (17), cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de medidas en materia de Seguridad Social.

SEPTIMA: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, por el art. primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo se será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de .....

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de SEGOVIA ....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (18).

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CANTALEJO a 18 de DICIEMBRE de 20 09

El/la trabajador/a

El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

- (1) Director/a, Gerente, etc.  
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, y con código de contrato 401, 402, 501, 502, deberá cumplimentarse el anexo Mod PE-217.  
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  
(4) Indicar profesión.  
(5) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(6) Marque con una X lo que corresponda.  
(7) Marque con una X la situación que corresponda.  
(8) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).  
(9) Diarios, semanales, o mensuales.  
(10) Salario base y complementos salariales.  
(11) Mínimo: 30 días naturales.  
(12) Identifique con claridad la obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa en la que prestará servicio el/la trabajador/a contratado/a.  
(13) Indíquese la causa o circunstancia que justifique la realización del contrato.  
(14) Indíquese el nombre del/de la trabajador/a sustituido/a.  
(15) Solo para empresas de hasta cien trabajadores/as y siempre que tales acciones formativas estén financiadas por cualquiera de las Administraciones Públicas. Apartado 1 de la Disposición transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 13 de diciembre).  
(16) Indicar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del/de la trabajador/a o del otro/a trabajador/a de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquel. Igualmente deberá identificarse, en su caso, el puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se producirá tras el proceso de selección externa o promoción interna.  
(17) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario, de acuerdo con las normas de derecho transitorio reguladas en el artículo 4 de la Ley 40/2007.  
(18) PROTECCIÓN DE DATOS. -Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

## RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen General

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D<sup>o</sup>a **SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ**, con fecha de nacimiento **29-06-1978**, número de afiliación **40 1000636881** y D.N.I. **070242171X**, con fecha **18-12-2009**, como trabajador de la empresa **AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO** con código de cuenta de cotización **0111 40 002307300**

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **18-12-2009**

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número **41338**, concedida en fecha **07-03-2001** a **AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (BOE de 7 de abril)



Fdo.:

El titular de la autorización

### DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

CAUSA DEL ALTA: ALTA NORMAL	TIPO DEL ALTA: Normal
GRUPO COTIZACIÓN: 02 INGENIEROS TÉCNICOS, PERITOS Y AYUDANTES	COE <sup>1</sup> : G.M. <sup>2</sup> :
Ocupación: A	CNAE: 8411 Actividades generales de la Administración
TIPO DE COTIZACIÓN POR A.T. Y E.P.: IT: 0,65 ISM: 0,35 TOTAL: 1,00	HASTA 31/12/06 EPIG:
TIPO DE CONTRATO: 401 D.DET.T.COMPL.OBRA	C.T.P. <sup>3</sup> : F.I.C.T. <sup>4</sup> : 18-12-2009 GUARDALEGAL: <input checked="" type="checkbox"/>
TRABAJADOR SUSTITUIDO:	CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:
RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:	EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:
TIPO DE INACTIVIDAD:	COPA AMÉRICA 2007: No

### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:		Observaciones:		
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA	FECHA DESDE- FECHA HASTA
INCREMENTO DE TIPOS	0,05		DESEMPLEO - C.OBRERA	18-12-2009
INCREMENTO DE TIPOS	1,20		F.C.E. POR DESEMPLEO	18-12-2009
*****				

COE<sup>1</sup>: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación G.M.<sup>2</sup>: Grado de minusvalía C.T.P.<sup>3</sup>: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.<sup>4</sup>: Fecha de inicio del contrato de trabajo

### CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
A1720912000001	18-12-2009	08:31:03	4ES8PNKO	1 de 1

**ANEXO I**  
(Certificación de servicios previos)

**DOÑA ANA MARIA SUAREZ SANTOS, SECRETARIA DEL EXCMº. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA) DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON JOSE ANTONIO SANZ MARTIN.**

Ministerio, Organismo o Corporación									D.N.I. del interesado			
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA), ESPAÑA									70242171X			
Primer apellido			Segundo apellido						Nombre			
IZQUIERDO			RODRIGUEZ						SERGIO			
Destino						Localidad			Provincia			
SERVICIOS INFORMATICOS, AYNTº CANTALEJO						CANTALEJO			SEGOVIA			
Servicios prestados en Cuerpo, Escala o categoría laboral <sup>1</sup>	Jornada %	Vínculo (1)	Desde			Hasta			Total			Grupo
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
TECNICO INFORMATICO	100%	L	23	06	2008	30	06	2008	--	--	8	
TECNICO INFORMATICO	100%	L	14	08	2008	30	09	2008	--	1	18	
TECNICO INFORMATICO	100%	L	18	12	2009	11	01	2010	--	--	25	
TOTAL .....									--	2	21	

Certifico la exactitud de los datos anteriores, que concuerdan con los antecedentes obrantes en esta Secretaría.

En.....Cantalejo, á 4 de Junio de 2014

La secretaria,



- (1) C - Funcionario de Carrera  
P - Funcionario en prácticas  
E - Funcionario interino  
V - Funcionario eventual  
L - Contratado laboral  
A - Contratado administrativo



**CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA**

CODIGO DE CONTRATO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO PARCIAL

Obra o servicio Determinado

4 0 1

Obra o servicio Determinado

5 0 1

Eventual por circunstancias de la producción

4 0 2

Eventual por circunstancias de la producción

5 0 2

Interinidad

4 1 0

Interinidad

5 1 0

Situación jubilación parcial

5 4 0

**DATOS DE LA EMPRESA**

CIF/NIF/NIE P4004400J

D./DÑA. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN		NIF/NIE 03425992G	EN CONCEPTO(1) ALCALDE-PRESIDENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO		DOMICILIO SOCIAL PLAZA DE SAPAÑA, 3	
PAIS ESPAÑA	1 0 8	MUNICIPIO CANTALEJO	4 0 0 4 0
		C. POSTAL	4 0 3 2 0

**DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN**

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 4 0	NÚMERO 0023073	DIG. CONTR. 0 0	ACTIVIDAD ECONÓMICA VARIAS
-----------------	----------------	----------------	-----------------	----------------------------

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

PAIS ESPAÑA	1 0 8	MUNICIPIO CANTALEJO	4 0 0 4 0
-------------	-------	---------------------	-----------

**DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A**

D./DÑA. SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		NIF/NIE(2) 70242171X	FECHA DE NACIMIENTO 29-06-1978
Nº AFILIACIÓN S.S. 401000636881	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	1 0 8
MUNICIPIO DEL DOMICILIO CANTALEJO	4 0 0 4 0	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	1 0 8

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .... en calidad de (3) .....

con N.I.F./N.I.E. ....

**DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) TECNICO INFORMATICO, incluido en el grupo profesional / categoría / nivel (5) ....., de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº localidad) .....

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (6):

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 37,50 horas semanales, prestadas de LUNES a VIERNES con los descansos que establece la ley.

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (7):

- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
  - La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
  - La jornada máxima legal.
- La distribución del tiempo de trabajo será .....

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 18-12-2009 hasta Fin servicio que se contrata. Se establece un período de prueba de (8) .....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 100

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B40172686

Nombre o Razón Social de la Empresa PUBLIEMPRESA SEGOVIA SL		Domicilio Social PO EZEQUIEL GONZALEZ 0024
País ESPAÑA	Municipio SEGOVIA	C. Postal 4 0 0 0 2
7 2 4	4 0 1 9 4	4 0 0 0 2

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 4 0	Número 1009271	Díg.contr. 1 9	Actividad Económica OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	7 4
--------------------	------------------	-------------------	-------------------	--	-----

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio SEGOVIA
7 2 4	4 0 1 9 4

### DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		NIF/NIE 70242171X	Fecha de nacimiento 29/06/1978
Nº afiliación a la S.S. 401000636881	Nivel Formativo SIN ESTUDIOS	Nacionalidad ESPAÑA	8 0
7 2 4	Municipio de domicilio SEGOVIA	País de domicilio ESPAÑA	4 0 1 9 4
7 2 4	4 0 1 9 4	7 2 4	7 2 4

### IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-40-2007-0015437

### DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : FOTÓGRAFOS Y OPERADORES DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE IMAGEN Y SONID  
 Fecha de Inicio del Contrato : 07/05/2007  
 Fecha de Comunicación : 15/05/2007  
 Disp. Adic. Primera L/12-2001 : NO

### DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 2795  
 CONEXION 0921419348  
 IDENTIFICADOR AP DPTO PERSO  
 HORA COM 31/08 08:56  
 TP USADO 00'31  
 PAGINAS ENVIADAS 1  
 RESULTADO OK



Junta de  
Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA



RECOGIDA DATOS TRABAJADOR NUEVO

NOMBRE	SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ		
NIF	70292071-K		
FECHA NACIMIENTO	29/06/78	LUGAR NACIMIENTO	SEGOVIA
UNIVERSIDAD		Nº COLEGIADO	
DOMICILIO	AUDA. VICENTE ALEIXANDRE Nº 24		
LOCALIDAD	SEGOVIA	PROVINCIA:	SEGOVIA
Codigo postal	40006		

Número de Cuenta Corriente

ENTIDAD	SUCURSAL	D. C.	Nº CUENTA
0049	4209	60	2594090147

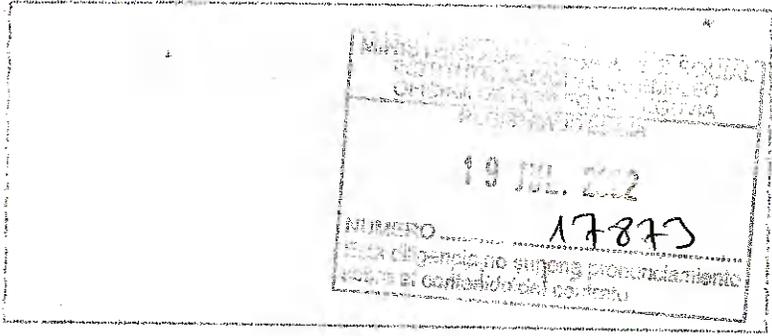
(es imprescindible rellenar los 20 dígitos de la cuenta corriente).

Fecha: Segovia a 29 de Agosto de 2005.

*[Handwritten signature]*

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA.

- TIEMPO COMPLETO:
  - ( ) Obra o servicio determinado. 401
  - ( ) Eventual por circunstancias producción. 402
  - ( ) Interinidad. 410
- TIEMPO PARCIAL:
  - ( ) Obra o servicio determinado. 501
  - (X) Eventual por circunstancias producción. 502
  - ( ) Interinidad. 510
  - ( ) Minusválidos. 530
  - ( ) Situación jubilación parcial. 540



EMPRESA	Nº Inscripc. Seguridad S. (Cta. cot.)	Cod.Pr	Núm Dig
		40	100643795
REGIMEN 0111 . CIF/NIF 03446942R			

Don/a ROBERTO MANSO ESTEBAN	D.N.I. 03446942R	En concepto de TITULAR	
Nombre ó Razón social MANSO ESTEBAN ROBERTO	CIF ó NIF 03446942R	Act. económica V. MEN. ART. REGAL	
Domicilio social CL JOSE ZORRILLA 30	Localidad SEGOVIA	C. post 40002	Nºtrab. 008
Domicilio centro de trab. CL JOSE ZORRILLA 30	Localidad SEGOVIA	C. post 40002	Nºtrab. 008

TRABAJADOR/A

Don/a IZQUIERDO RODRIGUEZ SERGIO	NAFSS 40 1000836881	Nivel estudios SUPERIORES	Cod
Fecha nacimiento 29-08-78	D.N.I. 70242171X	Domicilio AV VICENTE ALEIXANDRE 24 SEGOVIA	

Con la asistencia legal, en su caso de D/Da \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_

DECLARAN:

que reúnen los requisitos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

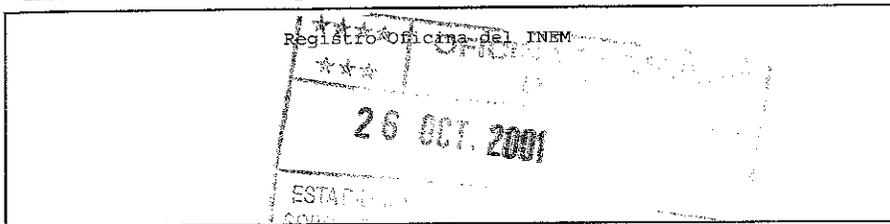
CLAUSULAS:

PRIMERA: La persona contratada prestará sus servicios como ADMINISTRATIVO incluido en el grupo profesional/categoría/nivel AUXILIAR de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en empresa.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

**CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA**

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Instituto Nacional de Empleo



- Tiempo completo:  
Obra o Servicio Determinado 4 0 1
- Eventual por circunstancias de la producción 4 0 2
- Interinidad 4 1 0
- Tiempo parcial:  
Obra o Servicio Determinado 5 0 1
- Eventual por circunstancias de la producción 5 0 2
- Interinidad 5 1 0
- Minusvalidos 5 3 0
- Situación de jubilación parcial 5 4 0

POR LA EMPRESA

CIF / NIF	A78938487		
Nº. inscripción Seguridad Social (cuenta cotización)	Regimen	Cod. prov.	Número Dig.contr.
	0111	40	01007767 67

D/D*	JUAN MARTOS GARCIA			D.N.I.	08960752K	En concepto de	DIRECTOR PERSONAL
Nombre o Razón Social	METROLICO			Actividad económica	MTO.EQU.INFOR AB <input type="checkbox"/>		
Domicilio Social	CL HIERRO, 9	28.045	Pais	Localidad	MADRID	C. Postal	28045
Domicilio Centro de Trabajo	CL MADRONA		Pais	Localidad	SEGOVIA	C. Postal	40000
						Nº total trab. en plantilla	755
						Nº trab. centro de trabajo	6

EL TRABAJADOR/A

Don/*	IZQUIERDO RODRIGUEZ, SERGIO			Nº afiliación S.S.	40 10006368 81	Nivel de estudios terminados	Código
Fecha de nacimiento	29/06/1978	D.N.I.	70242171X	Domicilio	AV VICENTE ALEIXANDRE 24	SEGOVIA	

Con la asistencia legal en su caso de D/D\*, , D.N.I. n° , en calidad de

**DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celeración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguiente:

**CLAUSULAS**

**Primera:** La persona contratada prestará sus servicios como (3) **TECNICO MANTENIMIENTO** incluido en el grupo profesional/ categoría/ nivel (4) profesional....OFICIAL 3 .....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

**Segunda:** La jornada de trabajo será

- A tiempo Completo:** la jornada de trabajo ordinaria será de 40 horas semanales, prestadas de LUNES a SABADO con los descansos que establece la Ley.
- A tiempo Parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de horas  Al día  A la semana  Al mes  Al año

siendo esta jornada inferior a la de un "trabajador a tiempo completo comparable "En cualquier caso dicha jornada es inferior a la jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación de horas o, en su defecto, a la jornada máxima legal.

La prestación de servicios se realizará en los meses de en las semanas de y en los días de a razón de horas al día, distribuidas en el siguiente horario de trabajo

**Tercera:** La duración del presente contrato se extenderá desde ..... 22/10/2001 ... hasta.... 21/04/2002

Se establece un periodo de prueba de DOS MESES

En caso de que el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida, señalelo con una X :

# CONTRATO DE TRABAJO

REGISTRO OFICINA EMPLEO

OBRA O SERVICIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y A. SOCIALES  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO  
OFICINA DE EMPLEO DE SEGOVIA  
REGISTRADO EL DIA

**12 DIC. 2000**

NUMERO..... **26484**  
Esta diligencia no supone pronunciamiento sobre el contenido del contrato.

Art. 2 (R.D. 2720/98) Contrato de trabajo de duración determinada celebrado al amparo del R.D. 2720/98 y el Art. 10 Ley 14/1994 de 1 de junio de E.T.T., y Art. 15 E.T. (S/ redacción R.D.-Ley 63/97)

**POR LA EMPRESA**

Don/Doña : FRANCISCO LASO NOYA		
Fecha de Nacimiento : 18/11/1959	D.N.I. : 1.103257-Q	En concepto de : DTOR. RRHH y RRLL
Empresa : MANPOWER TEAM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.A.U.	Nº C.I.F. : A-08.742835	Actividad : SERVICIO DE SUMINISTRO PERSONAL
Domicilio : CL CORCEGA, 372, 2º 08037 BARCELONA	Nº SS Empresa : 08/329862/84	Nº trabajadores plantilla : 9026
Domicilio centro de trabajo : C/ santo Tomás, 6 bajos Segovia	Nº S.S. Centro de trabajo : 40/1006520/81	Nº trabajadores centro trabajo : 38
Autorización Administrativa : 79/0003/94 Secretaría General Empleo	Fecha de concesión : 20/09/1994	Vigencia temporal : Indefinida desde 15/11/97

**DATOS DE LA EMPRESA USUARIA**

Empresa : JET SPARE S.A.	N.I.F. : A81626483	C.C.C. : 281103347
Domicilio :	Lugar de prestación del trabajo : Colegios e institución de Segovia y provincia	
Riesgos profesionales del puesto de trabajo : caídas, golpes, resbalones, cortes, lumbalgias, cansancio de piernas, pequeños contusiones, etc.		

**EL TRABAJADOR**

Don/Doña : Sergio Izquierdo Rodriguez	Nº Afilación S.S. : 401000636881	Nivel de estudios terminados : Grado en 2º curso de Informática de Gestión
Fecha de nacimiento : 29/06/1978	D.N.I. : 70242171X	Domicilio : AV Vicente Aleixandre, 24. bj , 40006 - SEGOVIA (Castilla-León)

Con la asistencia legal, en su caso, de D. edad , D.N.I. , en calidad de

**DECLARAN**

Que el presente contrato de trabajo de duración determinada se celebrara al amparo de lo establecido en Obra o servicio. Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes

**CLAUSULAS**

- Primera.-** El/la trabajador/a contratado/prestara sus servicios como técnico ( oficial 3º) incluido en el grupo profesional
- Segunda.-** La jornada de trabajo será de 40 horas Semanales siendo la jornada habitual en la Empresa de 1.792.00 horas anuales, según el Convenio Sectorial : Provincial - Castilla-León - Segovia - Siderometalúrgica, Industrias prestadas de Lunes a Viernes con los casos que establece la Ley. La prestación del trabajo se realizará en los meses de Sin Determinar en las semanas Sin Determinar y en los días de lunes a viernes a razón de 8 horas distribuidas del siguiente modo 9:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00
- Tercera.-** El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 876 pesetas brutas por Hora trabajado/a que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales Según convenio, incluyendo todos los conceptos salariales, incluso las partes proporcionales de las pagas extraordinarias, festivos, descansos y vacaciones



**CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA  
A TIEMPO COMPLETO**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
Instituto Nacional de Empleo

Cod. Cont.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES <b>Registro Oficina del INE</b> INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE SEGOVIA REGISTRADO EL DIA  <b>21 JUN. 2000</b>  NUMERO <b>10653</b> .....
--

- |                                     |   |     |
|-------------------------------------|---|-----|
| <input type="checkbox"/>            | Obra o servicio determinado. Art. 2º            | 1 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Eventual circunstancias de la producción Art.3º | 1 5 |
| <input type="checkbox"/>            | De internad. Art. 4º                            | 1 6 |

POR LA EMPRESA

Este diligencia no supone pronunciamiento Número Insc. Seg. Social: <b>40100339459</b> Régimen de la Seguridad Social: <b>GENERAL</b>
---

Donº <b>FRANCISCO JAVIER MELERO PITA</b>	D.N.I. <b>25390090E</b>	En concepto de (1) <b>ADMINISTRADOR</b>	
Nombre o Razón Socia <b>JUMP ORDENADORES, S.L.</b>	NIF <b>B46960399</b>	Actividad Económic <b>COMERCIO ORDENADOR</b>	AAI
Domicilio Social <b>CRT. NACIONAL III, KM.334</b>	Localidad <b>QUART DE POBLET</b>	C. Postal <b>46930</b>	Nº Total de trab. en plantilla
Domicilio centro de trabaj <b>CL EZEQUIEL GONZALEZ, 21</b>	Localidad <b>SEGOVIA</b>	C. Postal <b>40002</b>	N.º trab. centro de trabajo

EL TRABAJADOR/

Donº <b>SERGIO IZQUIERDO RODRIGUEZ</b>	Nº. Afil. S.S. <b>401000636881</b>	Nivel de estudios terminados	Código
Fecha de naciemnt <b>29/06/1978</b>	D.N.I. <b>70242171X</b>	Domicilio <b>AV. VICENTE ALEIXANDRE, 24 SEGOVIA</b>	

Con la asistencia legal en su caso de D. .... de edad ..... D.N.I. nº..... en calidad de .....

**DECLARAN**

Que reúne los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULAS**

Primera: El/la trabajador/ra contratado/a prestará sus servicios como dependiente incluido en el grupo profesional y categoría o nivel **DEPENDIENTE** de acuerdo con el sítema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en Segovia, C/ Ezequiel Gonzalez, 21.

Segunda: La jornada de trabajo será a tiempo completo de según convenio horas semanales, prestadas de lunes a sabado con los descansos que establece la ley

Tercera: La duración del contrato será de **TRES MESES** y se extenderá desde **17/06/00** hasta **16/09/00**.

Cuarta: El trabajador/ra percibirá una retribución, por todos los conceptos, de según convenio pesetas brutas mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales: salario base más pluses de convenio.

Quinta: Las vacaciones anuales serán de **veintiseis días laborables**.

Sexta: El contrato de duración determinada a tiempo completo se realizará para:

[..] La realización de la obra o servicio (9) ....., teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.

**CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO COMPLETO CELEBRADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES**

REGISTRO DE TRABAJO Y S. SOCIAL Registro Oficina del INEM NACIONAL DE EMPLEO DE LA OFICINA DE EMPLEO DE SEGOVIA REGISTRADO EL DÍA  19 ABR 2000  N.º 6950 un día no supone pronunciamiento sobre el contenido del contrato
--

- Obra, servicio determinado  
 Eventuales por circunstancias de la producción  
 De interinidad

1	4
1	5
1	6

**POR LA EMPRESA** N° Inscripción Seguridad Social **40 1008806 39**  
**LIBRO MATRICULA 00051**

**RÉGIMEN GENERAL**

Don/a <b>Miguel Angel Gonzalez Chao</b>	D.N.I. <b>12237219T</b>	En concepto de <b>Director Regional</b>
Razón Social <b>VEDIOR TRABAJO TEMPORAL ETT SA</b>	C.I.F./N.I.F. <b>A81902041</b>	Actividad <b>TRABAJO TEMPORAL</b>
Domicilio Social <b>ARAGON, 2 PLANTA 3ª</b>	Localidad <b>BILBAO</b>	C. Postal <b>48015</b>
Domicilio centro de trabajo <b>FERNAN GARCIA, 1 - 1º</b>	Localidad <b>SEGOVIA</b>	C. Postal <b>40001</b>
Número de autorización <b>79/0156/99</b>	Vigencia temporal <b>24/11/2000</b>	Nº total trab. en plantilla
		Nº trab. centro de trabajo

**EMPRESA USUARIA A LA QUE SE CEDE EL TRABAJADOR**

Razón Social <b>JUMP ORDENADORES, S.L.</b>	C.I.F./N.I.F. <b>B46960399</b>
Domicilio <b>CTRA. NACIONAL III, KM.334 POL.IND.VA LENCIA 2000</b>	C. Cotización <b>46024113066</b>
Localidad <b>QUART DE POBLET (VALENCIA)</b>	C. Postal <b>46930</b>

**TRABAJADOR/A**

Don/a <b>IZQUIERDO RODRIGUEZ, SERGIO</b>	Nº S.S. <b>401000686881</b>	Niv. estud terminados: <b>LOGSE Bachiller</b>
Fecha de nacimiento <b>29/06/1978</b>	D.N.I. <b>70242171 X</b>	Domicilio <b>AV/ VICENTE ALEIXANDRE 00000 40006 SEGOVIA</b>

Supuestos de celebración **Por exigencias del mercado Art. 6.2 Ley 14/94.**

**ACUMULACION DE TAREAS PROVOCADA POR LA PROMOCION D E LOS EQUIPOS JUMP VERSA-466DV Y JUMP PRESTO-600A3470419-H**

Riesgos del puesto según manifestación de la Empresa Usuaría "Los indicados en el documento facilitado por usuaria a los efectos del R.D. 216/99, que forma parte íntegramente del presente y que consta de 1 hojas.

Equipos de Protección Individual "Los indicados en el documento facilitado por usuaria a los efectos del R.D. 216/99, que forma parte íntegramente del presente y que consta de 1 hojas.

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª \_\_\_\_\_ DNI nº \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

**DECLARAN**

Que el presente contrato de trabajo de duración determinada se celebra al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores o Disposición Adicional 14 del Estatuto de los Trabajadores y se concierta como consecuencia de **Atender circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.**

Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera.** - El/la trabajador/a prestará sus servicios como **DEPENDIENTE DE TIENDA** con el nivel profesional de **DEPENDIENTE DE TIENDA DE 22 A 25** en C/ EZEQUIEL GONZALEZ, 21.

**Segunda.** - La jornada de trabajo será de **40,00 horas semanales** prestadas de **DE LUNES A SABADO** con los descansos que establece la Ley, distribuidas del siguiente modo **DE LUNES A VIERNES DE 9:45 A 13:30 Y DE 17:00 A 20:30 Y SABADOS DE 9:45 A 13:30**

**Tercera.** - El/La trabajador/a percibirá una retribución bruta total de **132.369,00** pesetas por hora de trabajo efectivo, cantidad que incluye todos los conceptos computables, salario base, pagas extras, vacaciones, festivos, descansos, y demás pluses y complementos establecidos en el convenio de aplicación de la Empresa Usuaría, según información que ésta ha facilitado al amparo del Art. 11 de la Ley 14/94.

**Cuarta.** - Se establece un periodo de prueba de **UNA SEMANA**, cuyo cómputo se interrumpirá por las situaciones de Incapacidad Temporal, maternidad y adopción o acogimiento que afecten al trabajador.

**Quinta.** - Las vacaciones anuales serán de **30 días naturales** abonándose su retribución de forma prorrateada, y no dando lugar a su disfrute, salvo lo dispuesto en el Art.37 del convenio Nacional de E.T.T.

**Sexta.** - La duración estimada del contrato será de **28 días** y se extenderá desde **19-04-2000** hasta **16-05-2000**.

**Séptima.** - El objeto del presente contrato es **ATENCIÓN A CLIENTES DANDO EXPLICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ORIENTANDO Y TRATANDO DE CERRAR VENTAS**

**Octava.** - En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la ley 63/97 de 26 de diciembre, así como en el Real Decreto 2720/98, de 18 de Diciembre y en el Convenio Colectivo de E.T.T. (BOE 03/03/97).

**Novena.** - El presente contrato se registrará en la Oficina de Empleo de SEGOVIA debiendo el empresario comunicar a la indicada oficina las prórrogas que pudieran acordarse en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**Décima.** - El trabajador percibirá a la finalización del contrato de puesta a disposición del que se deriva este contrato la cantidad de **4.058,00 pts/hora** en concepto de indemnización como se establece la Ley 14/1994, de 1 de Junio.

**Decimoprimera.** - El presente contrato queda sujeto al Contrato de Puesta a Disposición celebrado el 19-04-2000 con la Empresa Usuaría ya identificada, por lo que la extinción de este último por cualquier motivo llevará implícita la finalización del presente.

**Duodécima.** - Si el trabajador desea causar baja voluntaria deberá preavisar por escrito en los términos y plazos del artículo 39 del Convenio de E.T.T. Por su parte, la empresa deberá comunicar al trabajador la extinción de su contrato en los términos y plazos de los artículos 40 y 41 del citado Convenio.

**Decimotercera.** - El trabajador declara que se le ha dado traslado de la información aportada por la Empresa Usuaría en cumplimiento del art. 2º apartados 1º y 2º del R.D. 216/99.

**CLAUSULAS ADICIONALES**

**CLAUSULA XX:** El trabajador recibirá una retribución variable en concepto de complemento de cantidad, siempre que la empresa usuaria JUMP ORDENAD ORES, S.L. comunique y certifique la pertinencia de su abono en base al nivel de producción alcanzado por el trabajador y, según el baremo que a plique aquella para su devengo.

Y para que así conste se extiende este contrato por triplicado, en el lugar y fecha a continuación indicado, firmando las partes interesadas.

En SEGOVIA, a 19-04-2000

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del menor, si procede

*[Firma manuscrita]*

**VEDIOR**  
 TRABAJO TEMPORAL ETT, S. A.  
 N° Aut. Admva. 79/0156/99 - D.G.E.

# CONTRATO DE TRABAJO

<b>REGISTRO OFICINA EMPLEO</b> MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO OFICINA DEL INEM DE SEGOVIA REGISTRADO EL DIA  <div style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; text-align: center;">24 MAR 2000</div> NUMERO..... <u>SIDA</u> Diligencia no supone pronunciamiento sobre el contenido del contrato
---

OBRA O SERVICIO

14

Art. 2 (R.D. 2720/98) Contrato de trabajo de duración determinada celebrado al amparo del R.D. 2720/98 y el Art. 10 Ley 14/1994 de 1 de junio de E.T.T., y Art. 15 E.T. (S/ redacción R.D.-Ley 63/97)

## POR LA EMPRESA

Don/Doña : Julio Cesar Grande Torrego		
Fecha de Nacimiento : 16/07/1969	D.N.I. : 03453408G	En concepto de : Apoderado
Empresa : MANPOWER TEAM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.U.	Nº C.I.F. : A-08.742835	Actividad : SERVIC. COLOC. Y SUMINISTRO PERSONAL
Domicilio : CL CORCEGA, 372, 2º 08037 BARCELONA	Nº SS Empresa : 08/329862/84	Nº trabajadores plantilla : 5857
Domicilio centro de trabajo : C/ santo Tomás, 6 bajos Segovia	Nº S.S. Centro de trabajo : 40/1006520/81	Nº trabajadores centro trabajo : 22
Autorización Administrativa : 79/0003/94 Secretaria General Empleo	Fecha de concesión : 20/09/1994	Vigencia temporal : Indefinida desde 15-10-97

## DATOS DE LA EMPRESA USUARIA

Empresa : JET SPARE, S.A.	N.I.F. : A81626483	C.C.C. : 28118372124
Domicilio : AV DE LA INDUSTRIA, 32, , Alcobendas	Lugar de prestación del trabajo : DE LA INDUSTRIA,, 32 - Alcobendas 28108	
Riesgos profesionales del puesto de trabajo : caídas, golpes, resbalones, cortes, lumbalgias, cansancio postural y ocular		

## EL TRABAJADOR

Don/Doña : Sergio Izquierdo Rodriguez	Nº Afiliación S.S. : 401000636881	Nivel de estudios terminados : Estudia 2º curso de Informatica de Gestion.
Fecha de nacimiento : 29/06/1978	D.N.I. : 70242171X	Domicilio : AV Vicente Aleixandre, 24, bj , 40006 - SEGOVIA (SEGOVIA.)

Con la asistencia legal, en su caso, de D. edad , D.N.I. , en calidad de

### DECLARAN

Que el presente contrato de trabajo de duración determinada se celebrara al amparo de lo establecido en Obra o servicio. Que reunen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

**Primera.-** El/La trabajador/a contratado prestará sus servicios como oficial 3º incluido en el grupo profesional oficial 3º

**Segunda.-** La jornada de trabajo será de 40 horas Semanales siendo la jornada habitual en la Empresa de 1790 horas anuales, según el Convenio Colectivo de Empresa prestadas de Lunes a Viernes con los descansos que establece la Ley. La prestación del trabajo se realizará en los meses de Sin Determinar en las semanas Sin Determinar y en los días de lunes a viernes a razón de 8 horas distribuidas del siguiente modo 8.00 a 15:00" De acuerdo ambas partes la prestación del servicio queda establecida en horario flexible, dentro de la jornada normal, por lo tanto el

**Tercera.-** El/La trabajador/a percibirá una retribución total de 876 pesetas brutas por Hora trabajado/a que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales Según convenio, incluyendo todos los conceptos salariales, incluso las partes proporcionales de las pagas extraordinarias, festivos, descansos y vacaciones

Quarta.- Se establece un período de prueba de 15 días .  
La situación de Incapacidad Temporal no interrumpirá el período de prueba.

Quinta.- Las vacaciones serán de Según convenio.

Sexta.-El presente contrato se celebra por duración determinada. La duración del mismo será de S/Obra o servicio , y se extenderá desde 22/03/2000 hasta Fin Obra / Fin servicio . La duración del presente contrato viene supeditada al cumplimiento del Contrato de Puesta a Disposición en virtud del cual se ha celebrado, por lo que a la finalización del mismo, este contrato finalizará automáticamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/1994, de 1 de Junio por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal.

Séptima.-El objeto del presente contrato es (Art 6 2a,Ley 14/1994 de 1 de junio)

instalar ordenadores y ponerlos en marcha motivado por Obra o servicio. A: obra o servicio consistente en la instalación y puesta en marcha de la red de ordenadores de los distintos colegios públicos de Segovia y provincia

Octava.- El trabajador se compromete a remitir a la Empresa la hoja de control desplazamiento, firmada y sellada por la Empresa Usuaría, el día que finalice el servicio o el último día del mes, en el caso que el servicio no haya finalizado.

Novena.- El trabajador se compromete a comunicar con la debida antelación cualquier variación o incidencia que afecte a la realización del servicio o a las condiciones pactadas en este contrato o en cualquiera de sus posibles modificaciones.

Décima.- En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, Ley 14/94, de 1 de Junio, Estatuto de los Trabajadores, legislación al amparo de la que se celebra el presente contrato y Convenio Colectivo de Empresa.

Décimo - primera.- El presente contrato se registrará en la Oficina de Empleo de

#### CLAUSULAS ADICIONALES

Primera.- En el supuesto que por necesidades del servicio fuera necesaria la realización de horas extraordinarias, estas se abonarán de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, al valor de la hora ordinaria, salvo regulación específica por Convenio Colectivo.

Segunda.- Debido a que el trabajador con motivo de la prestación del trabajo, puede tener acceso a información confidencial o de reserva obligada, en la Empresa Usuaría y en Manpower Team E.T.T., S.A. Unipersonal, el trabajador se compromete a observar siempre el máximo sigilo profesional, a no hacer uso de la información a la que tiene acceso y a no revelar a elementos extraños a las mismas datos de reserva obligada o información confidencial.

Tercera.- El trabajador manifiesta su conformidad expresa a la extinción automática del presente contrato, sin necesidad de preaviso, al término de la duración prevista en el mismo, quedando rescindido con efectos de esa fecha el vínculo económico-laboral.

Cuarta.- El pago de la nómina y, en su caso, liquidación se efectuará mediante transferencia bancaria el sexto día hábil del mes siguiente al de devengo o al de finalización del contrato.

Quinta.- En la oficina correspondiente de la empresa, tendrá el trabajador a su disposición el recibo de salario y, al término del contrato, el documento de saldo y finiquito.

Sexta.- Transcurridos 20 días hábiles desde la fecha de ingreso de la liquidación salarial, se conviene que ambas partes se considerarán saldadas y finiquitadas por todos los conceptos comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar tanto por vía judicial como extrajudicial, salvo reserva expresa del trabajador.

Séptima.- En el salario pactado se incluyen prorrateadas todas las partes proporcionales devengadas por el trabajador, incluida la indemnización, por lo que la cantidad líquida a percibir, según hoja de salario, coincidirá con la cuantía del saldo y finiquito, salvo diferencias a favor de la empresa por incumplimiento, total o parcial, de preaviso, baja voluntaria y anticipos no liquidados.

Octava.- Durante los periodos de vacaciones solicitados por el trabajador, o por vacaciones de la empresa usuaria, el presente contrato quedará suspendido, dándose de baja en la Seguridad Social y sin derecho a retribución. Acordándose que, en caso de finalización de contrato o finalización de la causa que motivó la contratación durante dicha suspensión del contrato, este contrato quedará extinguido automáticamente.

Si por cualquier circunstancia el trabajador percibiera su salario mediante cheque u otra forma distinta a la transferencia, las cláusulas de la tercera a la séptima, ambas inclusive, quedarán sin contenido.

Y para que así conste, se extiende este contrato por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas

En Segovia, a 21 de Marzo de 2000

El/La Trabajador/a

La representante de la Empresa

El/La representante legal del menor, si procede

